

DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE RUBIDOUX

AVISO ESPECIAL: 31 octubre 2022

Notificación de la Proposición 218

AVISO A LOS PROPIETARIOS E INQUILINOS DE PROPIEDADES QUE SON DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE PAGAR LAS FACTURAS DE AGUA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA EN LOS AJUSTES DE LA TARIFA DEL AGUA

Fecha y hora de la audiencia: 15 de diciembre de 2022, a las 4:00 PM

Lugar de la audiencia: Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux, Sala de la Junta, 3590 Rubidoux Blvd., Jurupa Valley, CA 92509

Por qué se necesitan ajustes en las tarifas de agua

El Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux (el "Distrito") ha realizado mejoras significativas y ha implementado eficiencias en el sistema de producción y distribución de agua. En particular, se dio al Distrito un plazo de aproximadamente 2 años para responder/mitigar la aparición de la presencia de contaminantes PFAS en las aguas subterráneas bombeadas para el suministro potable. Esto se logró mediante la implementación de nuevos procesos de tratamiento en las instalaciones de tratamiento de agua Anita B. Smith y Leland Thompson. El costo total del proyecto para mitigar estos contaminantes fue de aproximadamente 5 millones de dólares, todo ello financiado a través de varias cuentas de reserva del Distrito. En septiembre de 2021, el Distrito logró con éxito la no detección de contaminantes PFAS en su agua potable.

Junto con estas nuevas mejoras de capital han llegado los costos operativos de rutina adicionales, más notables el cambio periódico de los medios (GAC o resina) mantenidos en los recipientes a presión del nuevo tratamiento PFAS, y los costos adicionales de energía y muestreo, entre otros costos. Por último, los problemas de la cadena de suministro en varias partes / productos químicos del Distrito, combinados con el aumento del costo de la inflación, han puesto restricciones financieras significativas en el presupuesto operativo del Distrito.

Los activos de infraestructura del Distrito están empezando a mostrar su edad. Los cuatro (4) depósitos de agua potable del Distrito tienen más de 20 años. El costo de la renovación de estos depósitos es de aproximadamente 4 a 5 millones de dólares.

Los impactos financieros mencionados en el sistema de agua son nuevos para el Distrito y no están recogidos en la estructura actual de tarifas del Distrito. En enero de 2022, el Distrito comenzó un Estudio Integral de Costos de Servicios ("COSS") para confirmar la adecuación de los ingresos para operar, mantener y reemplazar los activos del sistema para satisfacer las necesidades actuales y a largo plazo del Distrito. Al concluir el COSS, se determinó que las tarifas existentes no son adecuadas para cumplir con las futuras obligaciones financieras del Distrito para garantizar un suministro de agua seguro y fiable las 24 horas del día, los 365 días del año. Una copia del borrador del Expediente Administrativo proporcionado a la conclusión del COSS se encuentra actualmente en el sitio web del Distrito en www.rcsd.org o puede obtenerse en la oficina del Distrito durante el horario normal de trabajo en la dirección indicada anteriormente.

Audiencia

La Proposición 218 rige los procedimientos para ajustar las tarifas y requiere que el Distrito proporcione una notificación del programa de tarifas propuesto a todos los propietarios e inquilinos de propiedades que sean directamente responsables del pago de las facturas de agua con un mínimo de cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración de una Audiencia Pública. Para que las tarifas de agua propuestas "no entren en vigor", se requiere que una mayoría de los propietarios e inquilinos de propiedades que sean directamente responsables del pago de las facturas de agua presenten su oposición a las tarifas de agua propuestas.

De acuerdo con el AB 3030, la audiencia del Distrito incluirá la consideración de la adopción de una ordenanza que autorizará al Distrito a ajustar las tarifas por un período de cinco años que comenzará el 1 de julio de 2023 hasta el 1 de julio de 2027. Dichos ajustes podrán imponerse anualmente siempre que los componentes de costos para prestar el servicio no sean superiores a los montos indicados reflejados en el aviso. De acuerdo con el AB 3030, el Distrito debe llevar a cabo, y así lo hará, un periodo de revisión de 30 días seguido de una Audiencia Pública para llevar a cabo todos los ajustes programados de la tarifa del agua propuestos en los años siguientes.

Los propietarios e inquilinos de propiedades que sean directamente responsables del pago de las facturas de agua pueden presentar una protesta escrita y firmada contra las tarifas de agua propuestas ante el Director General en o antes del cierre de la Audiencia Pública, el 15 de diciembre de 2022. Una protesta debe contener una descripción de la propiedad que se posee o se alquila suficiente para identificar la propiedad. Si posee o alquila más de una parcela, puede presentar una sola protesta, pero debe identificar cada parcela que posea o alquile y que esté situada en el área de servicio del Distrito. Si el nombre que figura en la protesta escrita no aparece en el último censo de tasación ecualizado del condado como propietario, el firmante de la protesta deberá presentar

también una prueba escrita de la propiedad o del arrendamiento. En la Audiencia Pública, el Consejo de Administración escuchará todos los testimonios a favor y en contra de las tarifas de agua propuestas y tabulará las protestas presentadas. Debe haber un 50% más uno para negar las tarifas de agua propuestas.

La Junta Directiva celebrará una Audiencia Pública sobre las tarifas de agua propuestas el jueves 15 de diciembre de 2022 a las 4:00 PM en el Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux, Sala de la Junta, 3590 Rubidoux Blvd., Jurupa Valley, CA 92509.

Las protestas por escrito pueden enviarse por correo o entregarse en persona a: Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux, 3590 Rubidoux Blvd., Jurupa Valley, CA 92509 Atención: Gerente General

Impacto de los ajustes propuestos en la tarifa del agua

Los ajustes propuestos de las tarifas del agua se aplicarían a partir del 1 de julio del periodo de cinco años (2023-2027). Las tarifas de agua propuestas tendrán diferentes impactos en los clientes dependiendo del tamaño del medidor, la clase de cliente y las características de uso. Las tarifas de agua propuestas para cada clase de cliente se detallan en las tablas de tarifas de agua que figuran a continuación. Además, las tarifas de agua propuestas pueden consultarse en el proyecto de registro administrativo.

Cargos fijos del medidor (\$/mes)						
Fecha de entrada en vigor	1 de julio de 2023	1 de julio de 2024	1 de julio de 2025	1 de julio de 2026	1 de julio de 2027	
Tamaño del medidor	AÑO FISCAL 2024	AÑO FISCAL 2025	AÑO FISCAL 2026	AÑO FISCAL 2027	AÑO FISCAL 2028	
5/8"	\$ 34.33	\$ 36.22	\$ 38.22	\$ 40.33	\$ 42.55	
3/4"	\$ 39.97	\$ 42.17	\$ 44.49	\$ 46.94	\$ 49.53	
1"	\$ 51.24	\$ 54.06	\$ 57.04	\$ 60.18	\$ 63.49	
1 1/2"	\$ 79.41	\$ 83.78	\$ 88.39	\$ 93.26	\$ 98.39	
2"	\$ 113.22	\$ 119.45	\$ 126.02	\$ 132.96	\$ 140.28	
3"	\$ 220.29	\$ 232.41	\$ 245.20	\$ 258.69	\$ 272.92	
4"	\$ 378.07	\$ 398.86	\$ 420.80	\$ 443.95	\$ 468.37	
6"	\$ 755.61	\$ 797.17	\$ 841.02	\$ 887.28	\$ 936.09	

Cargos fijos por unidad de vivienda (DU) (\$/mes)						
Fecha de entrada en vigor	1 de julio de 2023	1 de julio de 2024	1 de julio de 2025	1 de julio de 2026	1 de julio de 2027	
	AÑO FISCAL 2024	AÑO FISCAL 2025	AÑO FISCAL 2026	AÑO FISCAL 2027	AÑO FISCAL 2028	
DU adicional	\$ 23.06	\$ 24.33	\$ 25.67	\$ 27.09	\$ 28.58	

Tarifas variables (\$/HCF*)						
Fecha de entrada en vigor	1 de julio de 2023	1 de julio de 2024	1 de julio de 2025	1 de julio de 2026	1 de julio de 2027	
Clase de cliente	Definiciones de nivel (HCF)	AÑO FISCAL 2024	AÑO FISCAL 2025	AÑO FISCAL 2026	AÑO FISCAL 2027	AÑO FISCAL 2028
Residencial unifamiliar						
Nivel 1	1-13	\$ 2.37	\$ 2.51	\$ 2.65	\$ 2.80	\$ 2.96
Nivel 2	14-24	\$ 2.41	\$ 2.55	\$ 2.70	\$ 2.85	\$ 3.01
Nivel 3	25+	\$ 2.60	\$ 2.75	\$ 2.91	\$ 3.08	\$ 3.25
Residencial multifamiliar						
Nivel 1	1-7	\$ 2.39	\$ 2.53	\$ 2.67	\$ 2.82	\$ 2.98
Nivel 2	8+	\$ 2.45	\$ 2.59	\$ 2.74	\$ 2.90	\$ 3.06
No residencial						
	Uniforme	\$ 2.42	\$ 2.56	\$ 2.71	\$ 2.86	\$ 3.02

* 1 HCF son 100 pies cúbicos, o 748 galones de agua.

Las tarifas de agua propuestas del Plan de Contingencia de Escasez de Agua ("WSCP") por etapa entrarían en vigor el 1 de julio del período de cinco años (2023-2027) y podrían ser implementadas por la Junta durante periodos prolongados de reducción del uso de agua. Las tarifas de WSCP propuestas para cada clase de cliente se detallan en las tablas de tarifas de agua que aparecen a continuación.

Tarifas propuestas del WSCP por clase y nivel			Año Fiscal 2024 (Efectivo el 1 de julio de 2023)					
Clase de cliente	Definiciones de nivel (HCF)	Referencia	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
Residencial unifamiliar								
Nivel 1	1-13	\$ 2.37	\$ 2.58	\$ 2.81	\$ 3.11	\$ 3.51	\$ 4.07	\$ 4.90
Nivel 2	14-24	\$ 2.41	\$ 2.62	\$ 2.86	\$ 3.16	\$ 3.57	\$ 4.14	\$ 4.99
Nivel 3	25+	\$ 2.60	\$ 2.83	\$ 3.09	\$ 3.41	\$ 3.85	\$ 4.47	\$ 5.38
Residencial multifamiliar								
Nivel 1	1-7	\$ 2.39	\$ 2.60	\$ 2.84	\$ 3.14	\$ 3.54	\$ 4.11	\$ 4.95
Nivel 2	8+	\$ 2.45	\$ 2.66	\$ 2.91	\$ 3.22	\$ 3.63	\$ 4.21	\$ 5.07
No residencial	Uniforme	\$ 2.42	\$ 2.63	\$ 2.87	\$ 3.18	\$ 3.58	\$ 4.16	\$ 5.01

Tarifas propuestas del WSCP por clase y nivel			Año Fiscal 2025 (Efectivo el 1 de julio de 2024)					
Clase de cliente	Definiciones de nivel (HCF)	Referencia	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
Residencial unifamiliar								
Nivel 1	1-13	\$ 2.51	\$ 2.73	\$ 2.98	\$ 3.30	\$ 3.73	\$ 4.32	\$ 5.21
Nivel 2	14-24	\$ 2.55	\$ 2.77	\$ 3.03	\$ 3.35	\$ 3.79	\$ 4.39	\$ 5.30
Nivel 3	25+	\$ 2.75	\$ 2.99	\$ 3.27	\$ 3.61	\$ 4.08	\$ 4.74	\$ 5.71
Residencial multifamiliar								
Nivel 1	1-7	\$ 2.53	\$ 2.75	\$ 3.01	\$ 3.33	\$ 3.76	\$ 4.36	\$ 5.25
Nivel 2	8+	\$ 2.59	\$ 2.82	\$ 3.08	\$ 3.40	\$ 3.84	\$ 4.46	\$ 5.38
No residencial	Uniforme	\$ 2.56	\$ 2.78	\$ 3.04	\$ 3.37	\$ 3.80	\$ 4.41	\$ 5.32

Tarifas propuestas del WSCP por clase y nivel			Año Fiscal 2026 (Efectivo el 1 de julio de 2025)					
Clase de cliente	Definiciones de nivel (HCF)	Referencia	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
Residencial unifamiliar								
Nivel 1	1-13	\$ 2.65	\$ 2.88	\$ 3.15	\$ 3.49	\$ 3.94	\$ 4.58	\$ 5.52
Nivel 2	14-24	\$ 2.70	\$ 2.94	\$ 3.21	\$ 3.55	\$ 4.01	\$ 4.66	\$ 5.62
Nivel 3	25+	\$ 2.91	\$ 3.17	\$ 3.46	\$ 3.83	\$ 4.33	\$ 5.03	\$ 6.06
Residencial multifamiliar								
Nivel 1	1-7	\$ 2.67	\$ 2.90	\$ 3.17	\$ 3.51	\$ 3.97	\$ 4.61	\$ 5.56
Nivel 2	8+	\$ 2.74	\$ 2.98	\$ 3.26	\$ 3.61	\$ 4.07	\$ 4.73	\$ 5.71
No residencial	Uniforme	\$ 2.71	\$ 2.95	\$ 3.22	\$ 3.57	\$ 4.03	\$ 4.68	\$ 5.64

Tarifas propuestas del WSCP por clase y nivel			Año Fiscal 2027 (Efectivo el 1 de julio de 2026)					
Clase de cliente	Definiciones de nivel (HCF)	Referencia	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
Residencial unifamiliar								
Nivel 1	1-13	\$ 2.80	\$ 3.05	\$ 3.33	\$ 3.69	\$ 4.17	\$ 4.84	\$ 5.84
Nivel 2	14-24	\$ 2.85	\$ 3.10	\$ 3.39	\$ 3.75	\$ 4.24	\$ 4.93	\$ 5.94
Nivel 3	25+	\$ 3.08	\$ 3.35	\$ 3.66	\$ 4.06	\$ 4.58	\$ 5.33	\$ 6.42
Residencial multifamiliar								
Nivel 1	1-7	\$ 2.82	\$ 3.07	\$ 3.35	\$ 3.71	\$ 4.20	\$ 4.88	\$ 5.88
Nivel 2	8+	\$ 2.90	\$ 3.16	\$ 3.45	\$ 3.82	\$ 4.32	\$ 5.02	\$ 6.05
No residencial	Uniforme	\$ 2.86	\$ 3.11	\$ 3.40	\$ 3.77	\$ 4.26	\$ 4.95	\$ 5.97

Tarifas propuestas del WSCP por clase y nivel			Año fiscal 2028 (Efectivo el 1 de julio de 2027)					
Clase de cliente	Definiciones de nivel (HCF)	Referencia	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6
Residencial unifamiliar								
Nivel 1	1-13	\$ 2.96	\$ 3.22	\$ 3.52	\$ 3.90	\$ 4.40	\$ 5.11	\$ 6.17
Nivel 2	14-24	\$ 3.01	\$ 3.28	\$ 3.58	\$ 3.96	\$ 4.48	\$ 5.20	\$ 6.27
Nivel 3	25+	\$ 3.25	\$ 3.54	\$ 3.86	\$ 4.28	\$ 4.83	\$ 5.62	\$ 6.77
Residencial multifamiliar								
Nivel 1	1-7	\$ 2.98	\$ 3.24	\$ 3.54	\$ 3.92	\$ 4.43	\$ 5.15	\$ 6.21
Nivel 2	8+	\$ 3.06	\$ 3.33	\$ 3.64	\$ 4.03	\$ 4.55	\$ 5.29	\$ 6.38
No residencial	Uniforme	\$ 3.02	\$ 3.29	\$ 3.59	\$ 3.98	\$ 4.49	\$ 5.22	\$ 6.29